

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 10:00 horas del día miércoles 7 de agosto del año 2024, con fundamento en los artículos 78, fracción VI; 79, fracción II; 81; 83, fracción VIII; 83-9, fracción I; y 134 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, en la Sala "A" de Síndicos y Regidores de esta Presidencia Municipal, nos reunimos los CC. Luis Felipe Ipiens Humara, Alfredo Méndez Montes, Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Catalina Razo Rosales, Diego Ángel Rodríguez Barroso, Araceli Raquel Beltrán Ramírez y Luis Carlos Manzano Guerrero, Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, todos con derecho a voz y voto; y los CC. Sandra Eugenia Parra Pérez, Directora de Auditoría; José Salomón Sámano Hernández, Director de Quejas, Denuncias y Sugerencias de la Contraloría Municipal; José Sabino Rosales Sierra, Director de Evaluación y Control de Obra Pública; Javier Elizarraráz Galván, Director de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades de la Contraloría Municipal; Francisco Javier López Balderrama y David Isaac Tejada Caudillo, Asesores Jurídicos de la Coordinación Reglamentaria y Cuerpos Normativos de la Dirección de lo Normativo, adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento con voz pero sin voto, con el objeto de **analizar, revisar y en su caso dictaminar el Informe Bimestral de Actividades de la Contraloría Municipal, correspondiente al periodo Mayo – Junio 2024**, agendado como punto 5 del Orden del Día de la Convocatoria No. 18, de fecha 1° de agosto de 2024, suscrita por el C. Luis Felipe Ipiens Humara, Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- El C. Luis Felipe Ipiens Humara, Presidente de esta Comisión, brindó unas palabras de bienvenida y agradeció la asistencia de cada uno de los presentes, manifestando que era de suma importancia analizar el Informe Bimestral de Actividades de la Contraloría Municipal, correspondiente al periodo **Mayo – Junio 2024**.

Lista de asistencia

Segundo.- Posteriormente el Presidente de ésta Comisión, realizó el pase de lista y manifestó que la C. María Fernanda Martínez Arriaga, Vocal de esta Comisión, justifica su inasistencia a la presente reunión mediante el Oficio Reg./3097/2024 de fecha 7 de Agosto de 2024.

Comprobación del quórum legal

Tercero.- Acto continuo, el C. Luis Felipe Ipiens Humara, Presidente de esta Comisión, realizó la comprobación del quórum legal, decretando la existencia del mismo.

Lectura y aprobación del Orden del Día

Cuarto.- A continuación, el Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, realizó la lectura del Orden del Día contenido en la Convocatoria No. 18, de fecha 1° de agosto del año en curso, y preguntó a los asistentes si había asuntos generales que registrar, manifestando los presentes que no tenían asuntos generales por registrar, por lo que sometió a su consideración el Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes. Documento que se adjunta a la presente Minuta para que forme parte integral de la misma.

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
(462) 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.gob.mx

Análisis, revisión y en su caso dictaminación del Informe Bimestral de Actividades de la Contraloría Municipal, correspondiente al periodo Mayo – Junio 2024

Quinto.- A fin de desahogar este punto el C. Luis Felipe Ipiens Humara, en su carácter de Presidente de esta Comisión, otorgó el uso de la voz a los Directores de Área adscritos a la Contraloría Municipal, a efecto de que rindieran el Informe Bimestral de Actividades de la Contraloría Municipal, correspondiente al periodo **Mayo – Junio 2024**, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 139, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Concluida la intervención de los Directores de Área adscritos a la Contraloría Municipal, los integrantes de esta Comisión manifestaron su conformidad con las acciones realizadas por la Contraloría Municipal, por lo que el C. Luis Felipe Ipiens Humara, Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, agradece la labor que se efectúa en la búsqueda de irregularidades en el actuar de la Administración Pública Municipal, durante el periodo **Mayo – Junio 2024**. Por lo que, en este sentido, sometió a consideración de los presentes integrantes de esta Comisión, el Informe Bimestral de Actividades de la Contraloría Municipal, correspondiente al periodo **Mayo – Junio 2024**, aprobándose por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes, que dicho documento sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su discusión y aprobación respectiva.

Derivado del análisis de la información presentada por los Directores de Área adscritos a la Contraloría Municipal, esta Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que los artículos 78 fracción VI, 79 fracción II, 81, 83, fracción VIII y 83-9, fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establecen que los Síndicos tienen la atribución de desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado; los Regidores tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones y que las Comisiones tienen por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal; así como solicitar y obtener de los demás titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus funciones; expresando al tenor literal lo siguiente:

<< **Artículo 78.** Los Síndicos tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

VI. Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado.

[...]>>

<< **Artículo 79.** Los regidores tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II. Cumplir las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones;

[...]>>

<< **Artículo 81.** Las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal."

[...]>>

REGIDORES

<< **Artículo 83.** El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:

[...]

VIII. De Contraloría y Combate a la Corrupción;

[...]>>

<< **Artículo 83-9.** La Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

III. Solicitar y obtener de los demás titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus funciones;

[...]>>

Segundo. Que los artículos 33, fracción VIII, y 36 fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Gto., prevén que los Síndicos y los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dichos artículos al tenor literal expresan lo siguiente:

<< **Artículo 33.** Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier otra disposición legal aplicable, las siguientes:

[...]

VIII. Asistir a todas las reuniones de trabajo de las comisiones del Ayuntamiento de las que forme parte y de aquellas otras que le sea solicitado; y,

[...]>>

<< **Artículo 36.** Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las comisiones de que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes emiten el siguiente:

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
(462) 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1206, 1215

www.irapuato.gob.mx

DICTAMEN

Primero.- La Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción **es competente** para conocer, analizar y dictaminar el informe Bimestral de Actividades de la Contraloría Municipal, correspondiente al periodo **Mayo – Junio 2024**.

Segundo.- La Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción **aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes, que el informe Bimestral de Actividades de la Contraloría Municipal, correspondiente al periodo **Mayo – Junio 2024** sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento. **Documento que se anexa a la presente Minuta para que forme parte Integral de la misma.**

Tercero.- Dése cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN



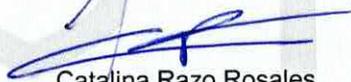
Luis Felipe Ipiens Humara
Presidente



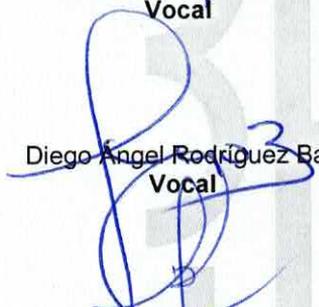
Alfredo Méndez Montes
Secretario



Ma. del Rocío Jiménez Chávez
Vocal



Catalina Razo Rosales
Vocal



Diego Ángel Rodríguez Barroso
Vocal



Araceli Raquel Beltrán Ramírez
Vocal



Luis Carlos Manzano Guerrero
Vocal

REGIDORES